

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PROT 2019-00877.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 8 DE JULIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en fallo proferido el día 1° de julio del cursante año el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, declaró improcedente la acción de tutela que fuera instaurada por el señor GONZALO RODRÍGUEZ RAMIREZ contra este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
fb624da93f76e0eebac67a4ae0930a17d30d059b8b0e4acc59dcb6363c7f3ab5
Documento generado en 07/07/2021 11:59:37 a. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**